

San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DEL GAD PARROQUIAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO**

Nombre del ciudadano que efectúa la pregunta:	Mercedes Rodríguez.
Nombre de la COMUNIDAD/ BARRIO/ ORG SOCIAL, a la que representa: <small>Nota: un ciudadano puede efectuar preguntas sin que necesariamente represente a una comunidad específica</small>	Barrio Tocteloma

PREGUNTAS

1	Control de seguridad en la vía del tren turístico entre el túnel de Malinduchaico y la escuela de Sageo
2	Presupuesto para el control de fauna urbana (gatos y perros) en la parroquia
3	Mantenimiento de la carretera con lastre y limpieza de Cunetas y balao. pesteron.
4	Control de estacionamiento en aceras frente a la casa del Sr. Olmedo Guellpa.
5	Control de desechos arrojados frente a la casa del Sr. Olmedo Guellpa
6	Control de Botadero clandestino de desechos en la rixera del río Burgay en el sector de Malinduchaico
7	Mantenimiento de los rompe velocidades en la Vía Panamericana
8	Renovación del alcantarillado desde Gulanza hasta el centro parroquial
9	
10	

GADPS OFI No. 055-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Doctor

Miguel Rodríguez

PRESIDENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE SAGEO

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

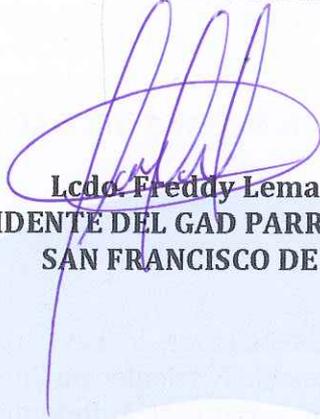
En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

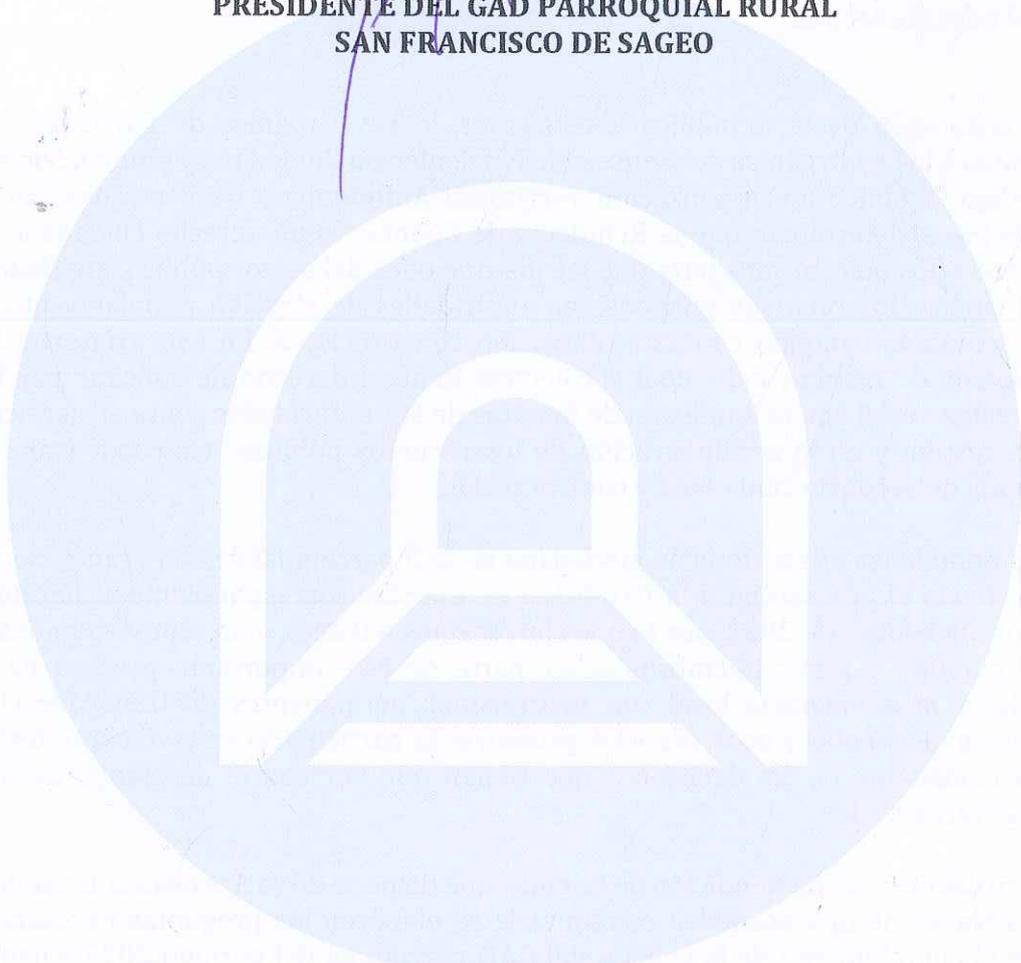
Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 046-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señor
Mesías Minchala Paguay
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE GULANZA

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

25/01/2024

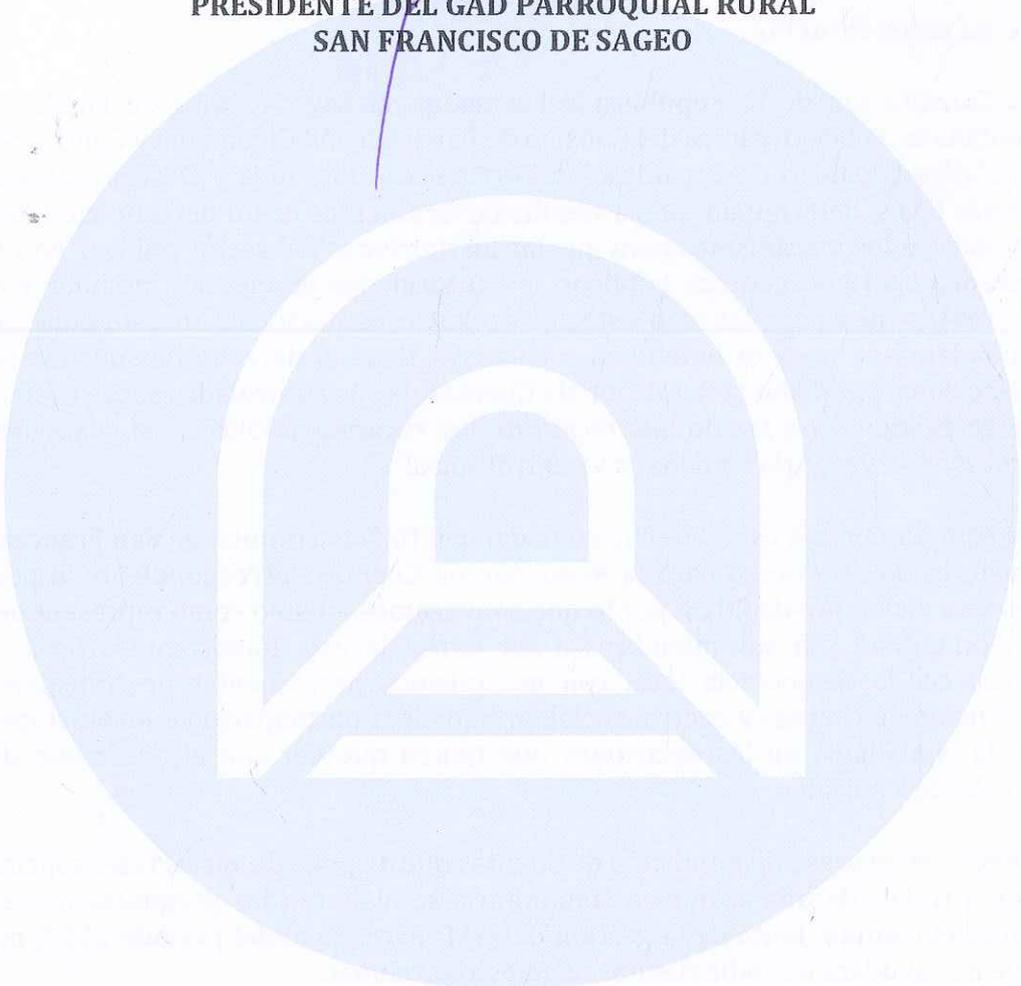
9430



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 058-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señora
Oliva Zhagñay
SINDICA DEL CENTRO PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE SAGEO

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

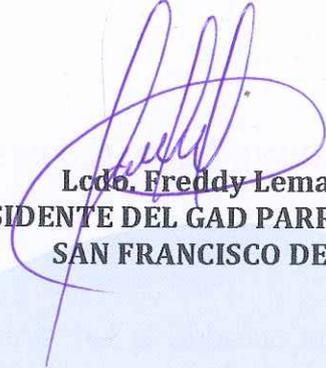
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del período 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

gpcias
29 - 01 - 2024.

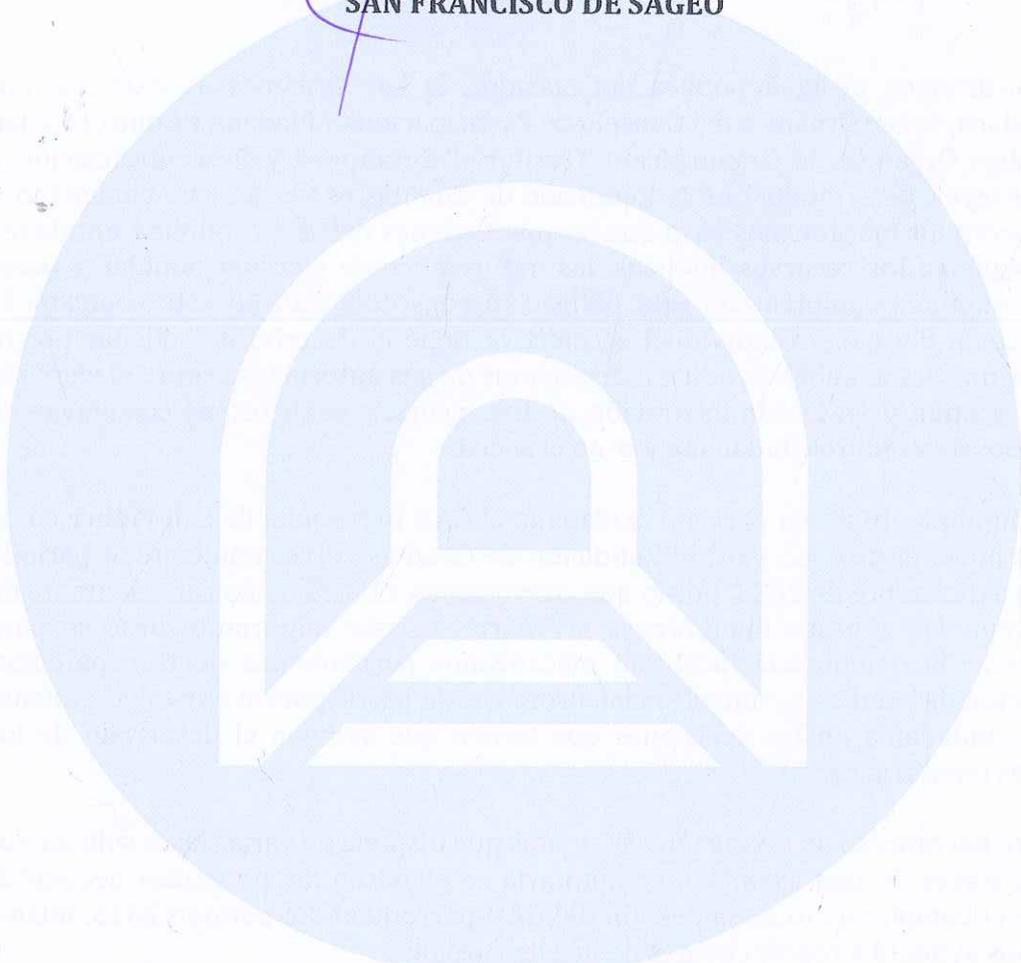
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 053-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señora
Dolores Guallpa
PRESIDENTE DE LA COMUNA DE ATAR-CURIYACU-CUNCHINCAY

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



26/01/2024

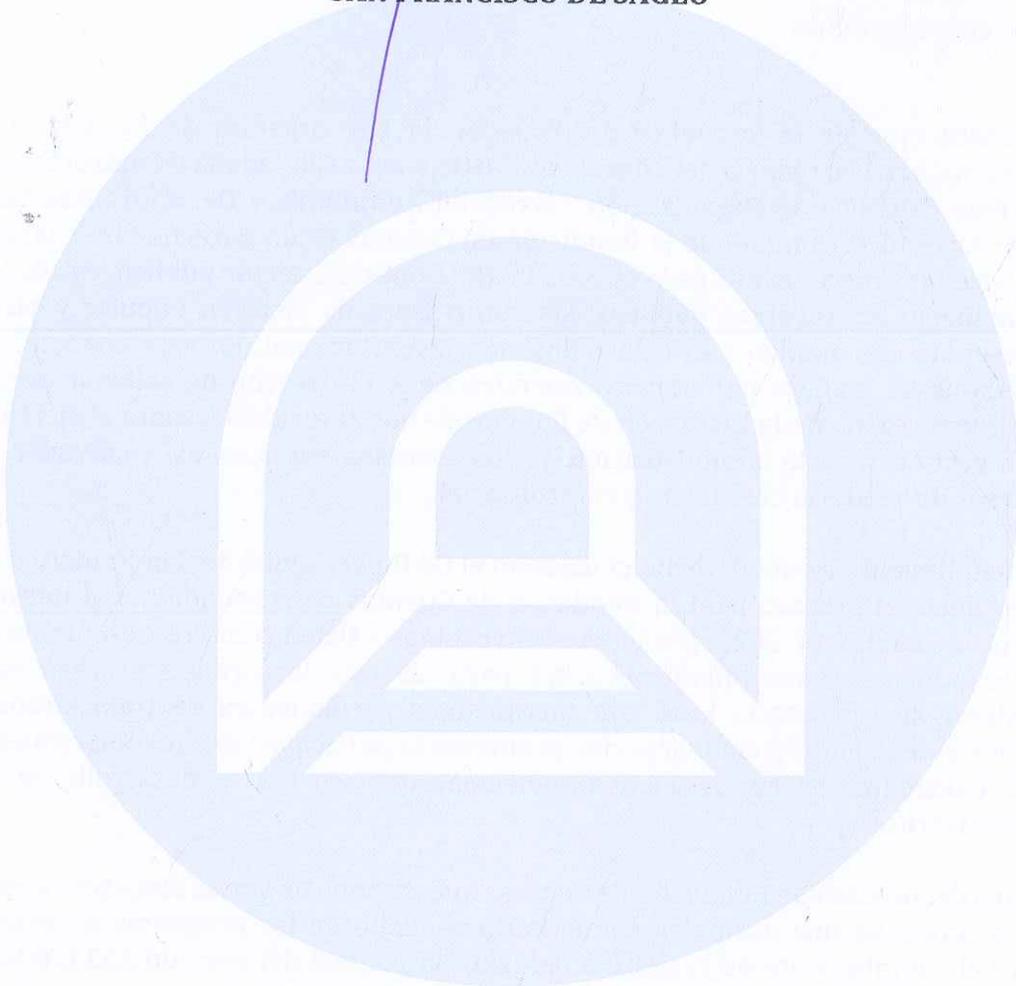
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 048-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señor
Medardo Gualpa
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CUNCHINCAI

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

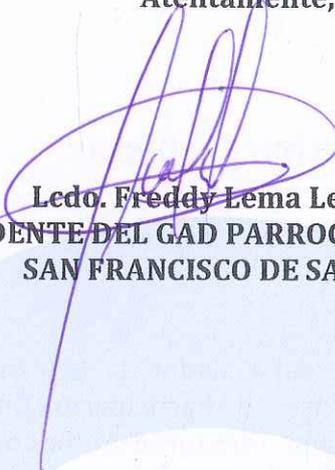
En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

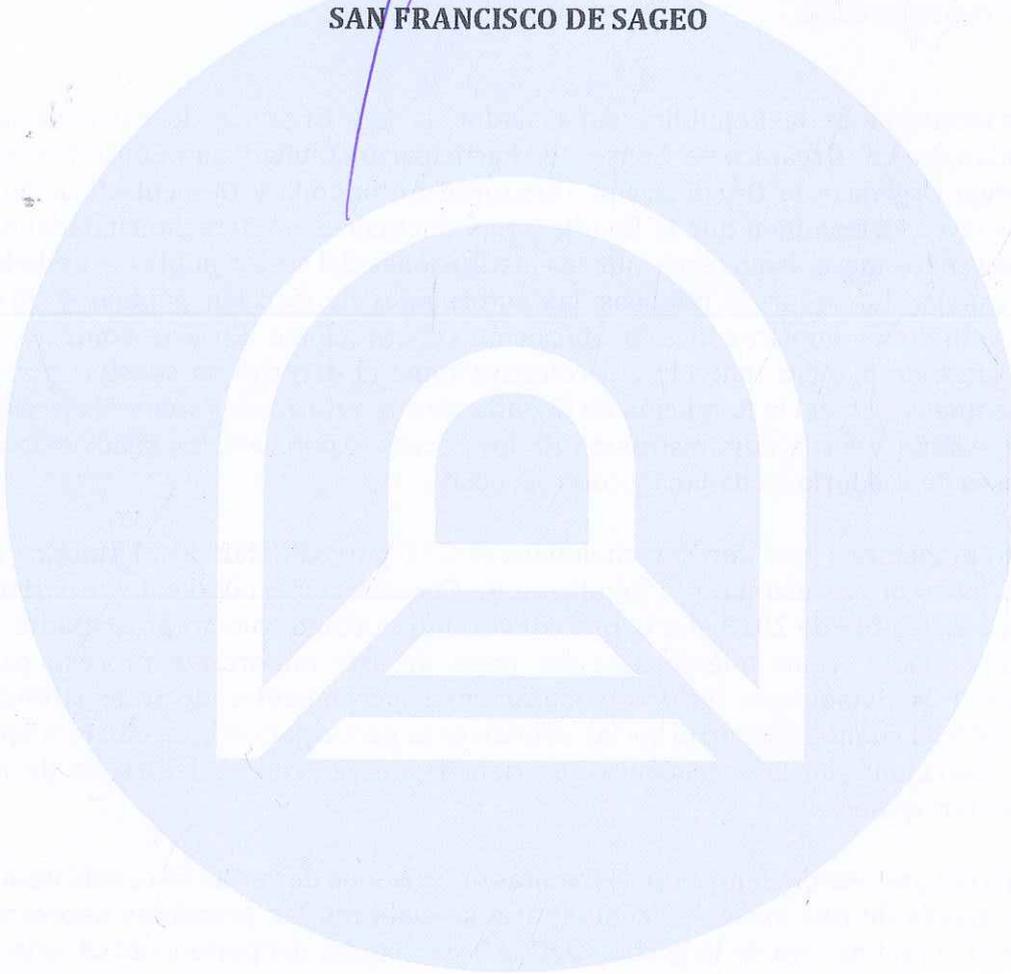
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 064-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Doctor
Miguel Calle
MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE SAGEO

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como Médico del Centro de Salud de la parroquia y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

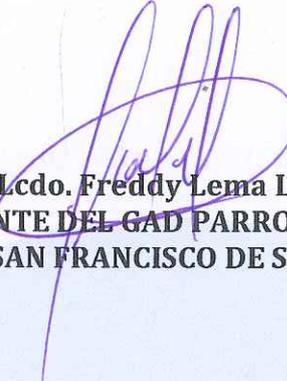
Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

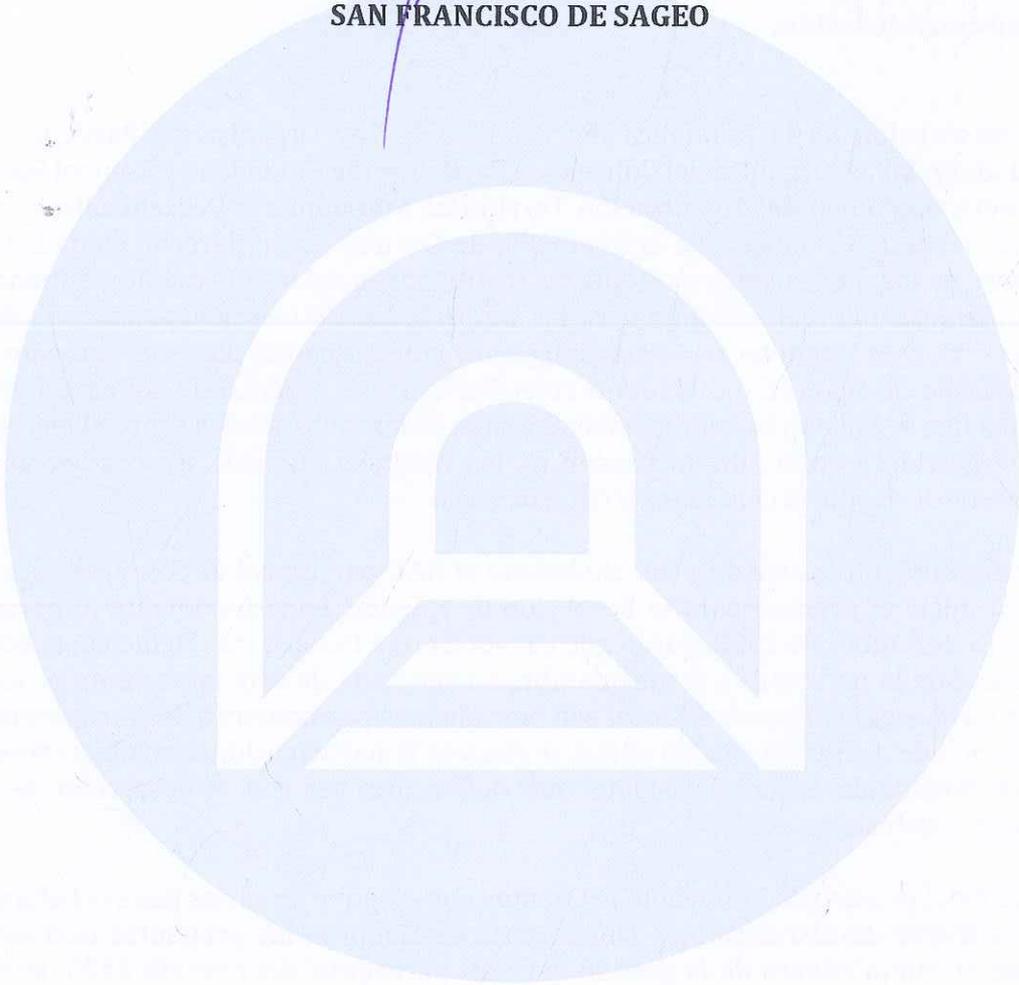


23/01/2023 16:20

Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 063-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señora
Mireya Gordillo
MIEMBRO DEL COMITÉ DE MONITOREO DE SALUD DEL DISPENSARIO
MÉDICO DE SAGEO

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

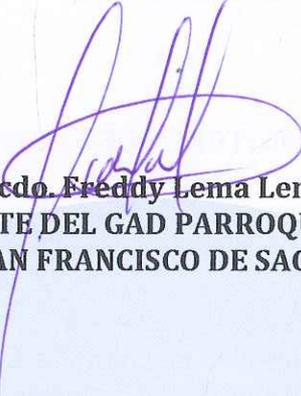
En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante en el Comité de Monitoreo de Salud de la parroquia y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



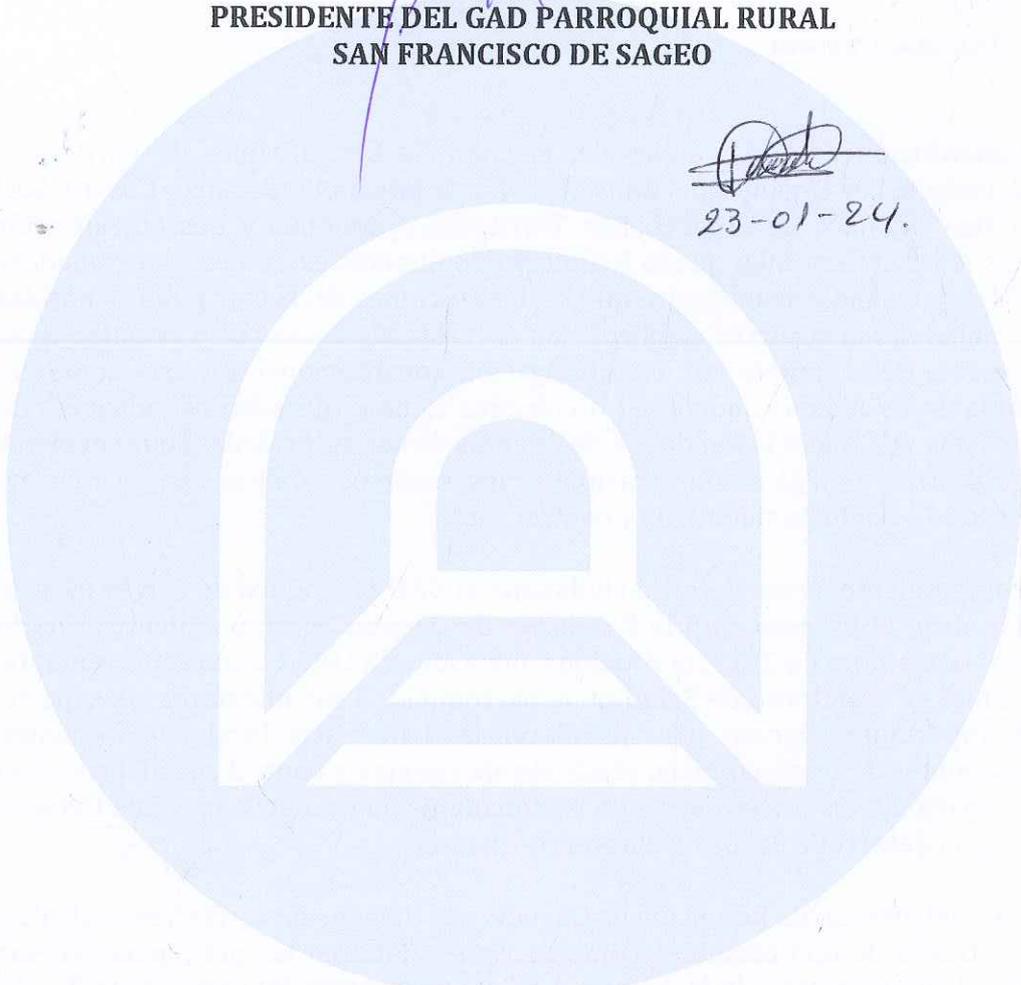
Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



23-01-24.



GADPS OFI No. 043-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señor
Miguel Sigüencia
PRESIDENTE DEL BARRIO LA FLORIDA

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

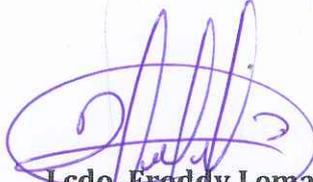
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 044-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señor
Roberto Tayzha
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE QUIZHAN

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

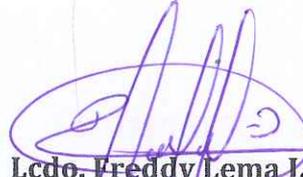
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



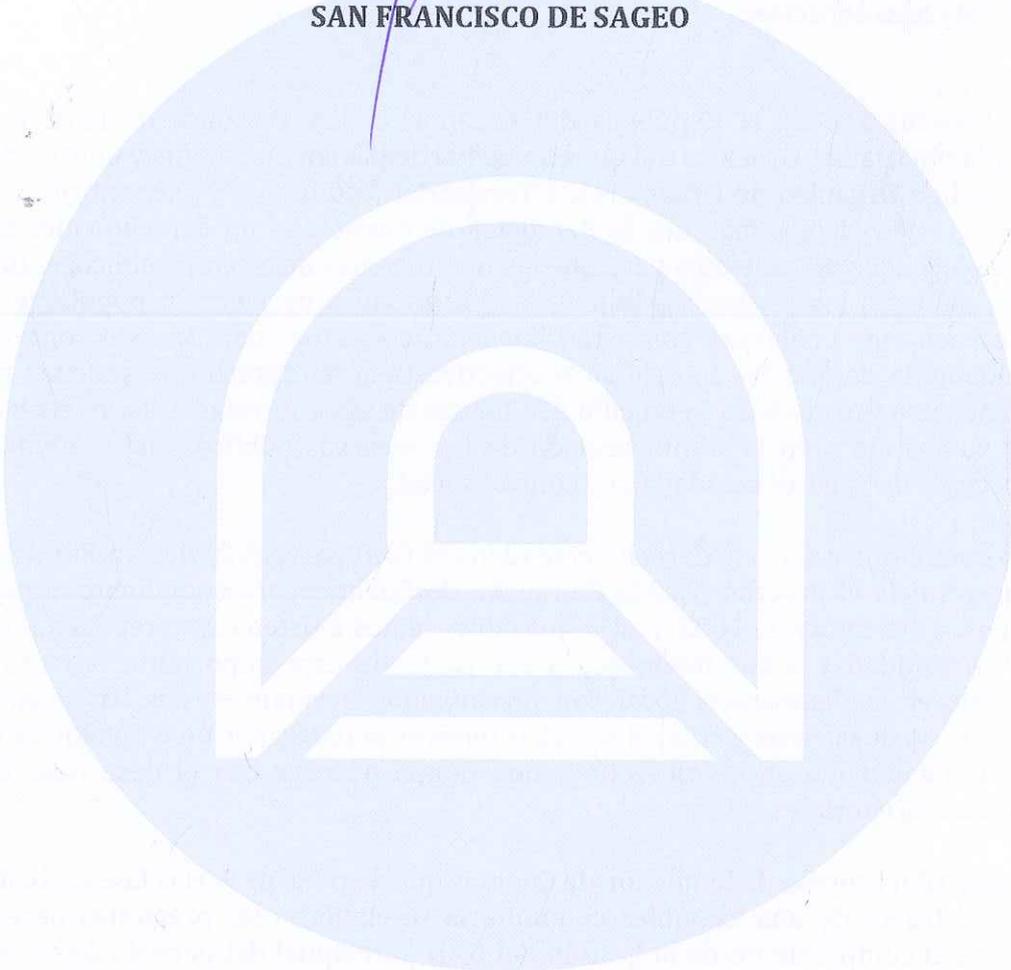
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 054-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señor
Enrique Lema
PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE COMUNAS DEL BOSQUE PROTECTOR DE
CUBILÁN

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

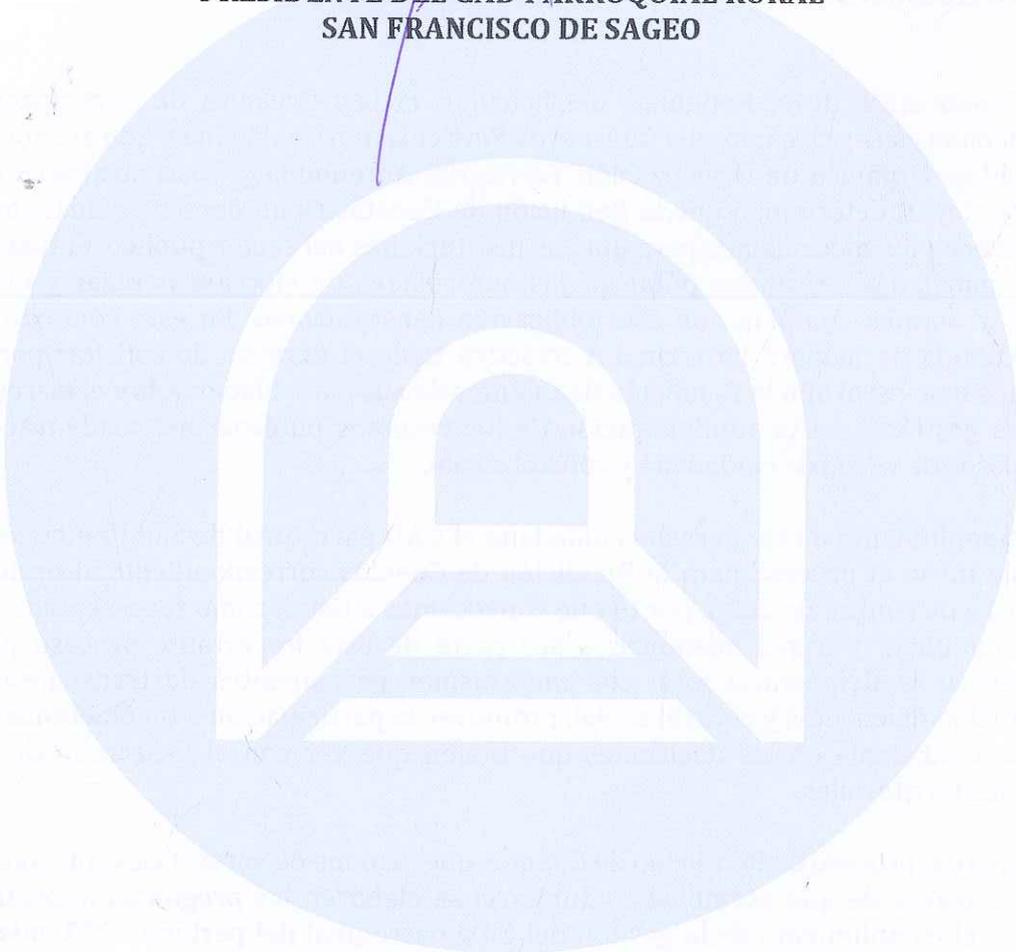
Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 049-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señor
Alfonso Romero
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CRUZ VERDE

De mi consideración:

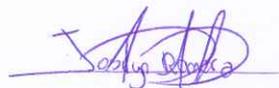
La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



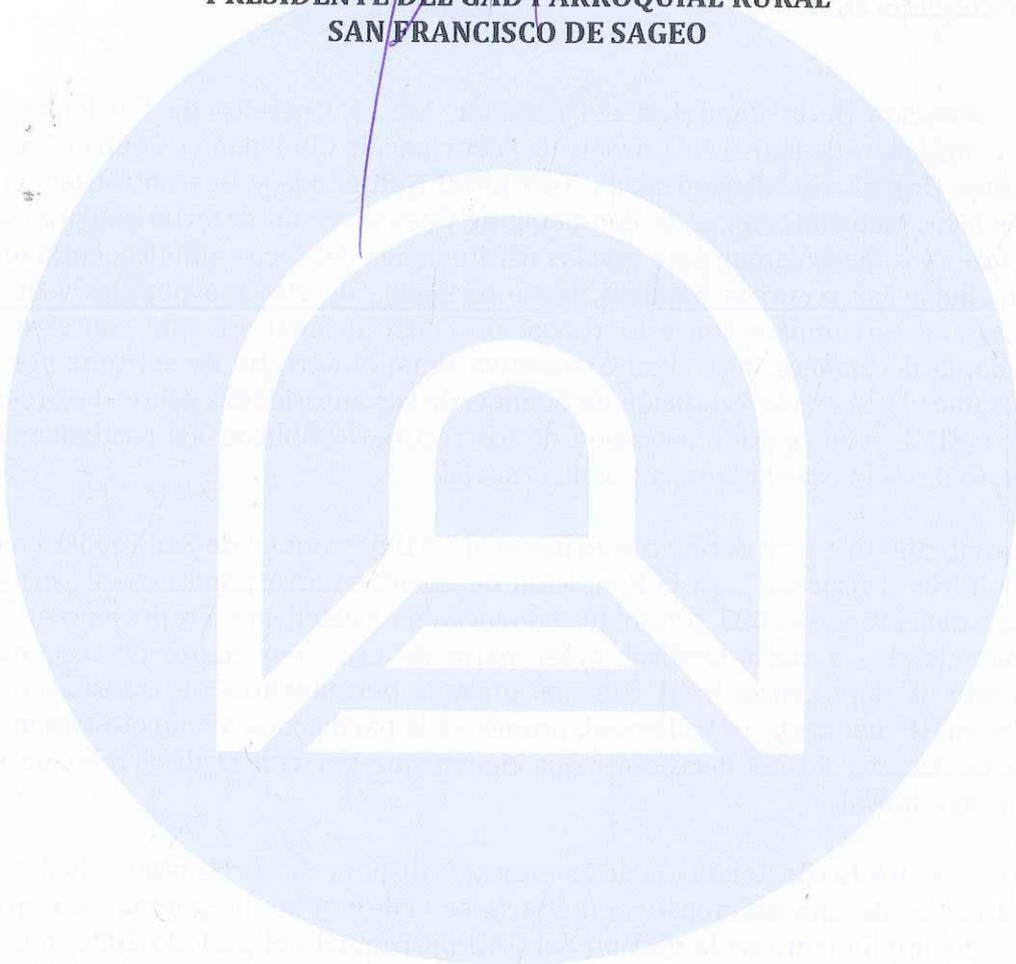
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 060-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señor
Manuel Acevedo
SINDICO DE LA COMUNIDAD DE CRUZ PAMBA

De mi consideración:

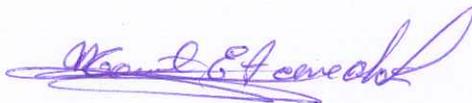
La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

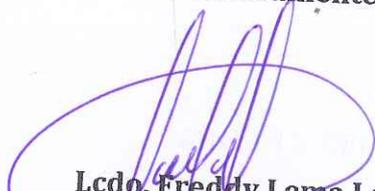
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del período 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



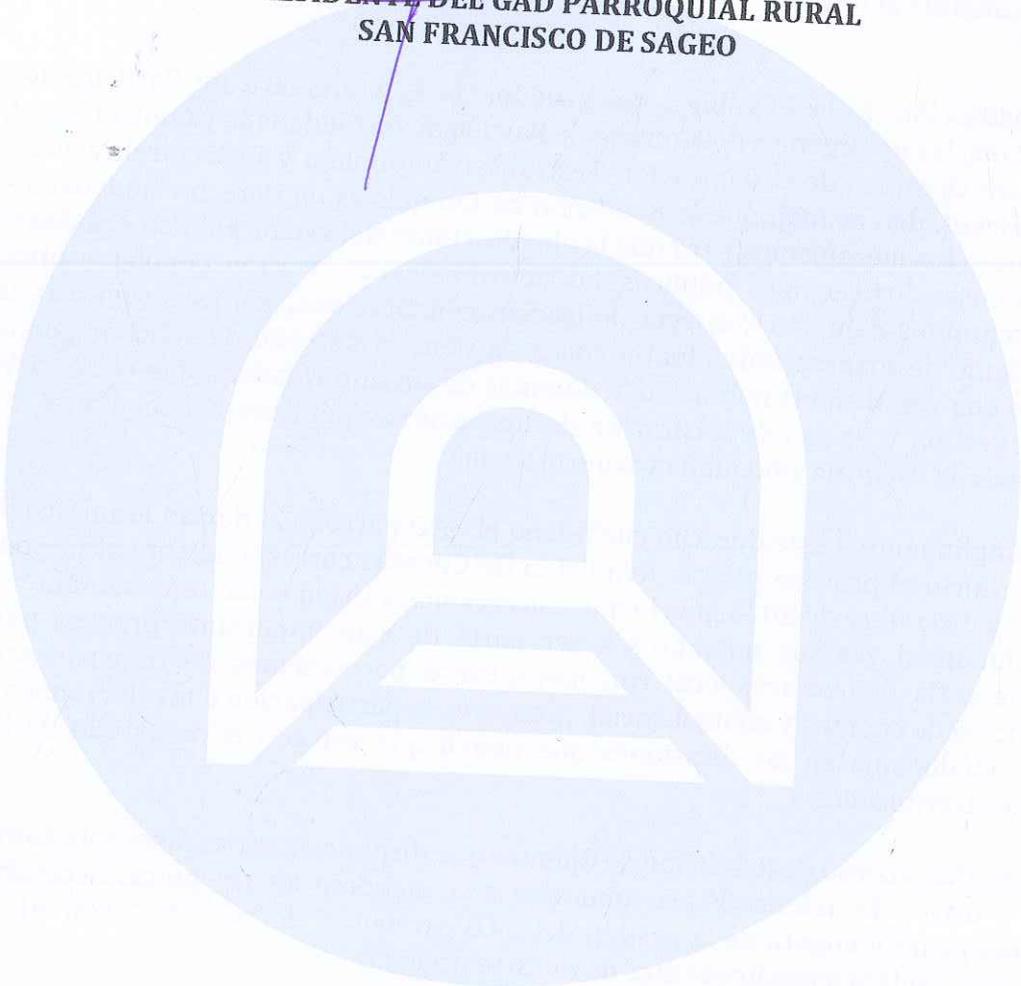
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 061-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señora
Martha Jerez
SINDICA DE LA COMUNIDAD DE ATAR

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

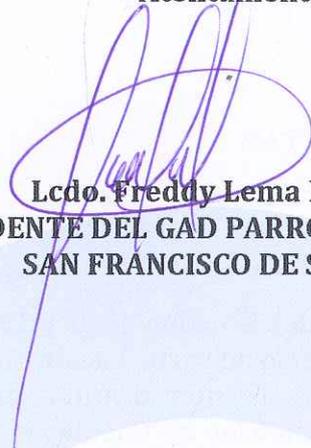
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



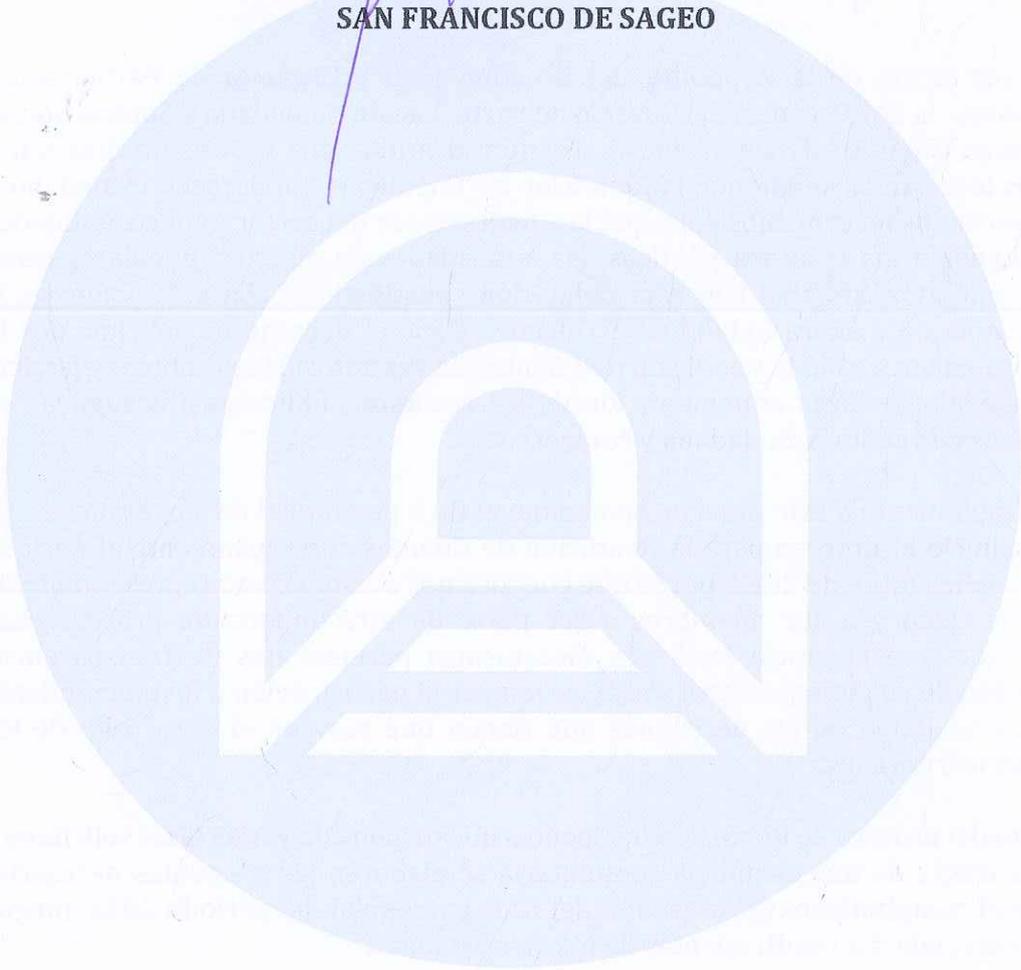
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 052-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señora
Flor Lema
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE ATAR

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

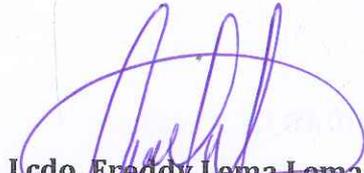
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

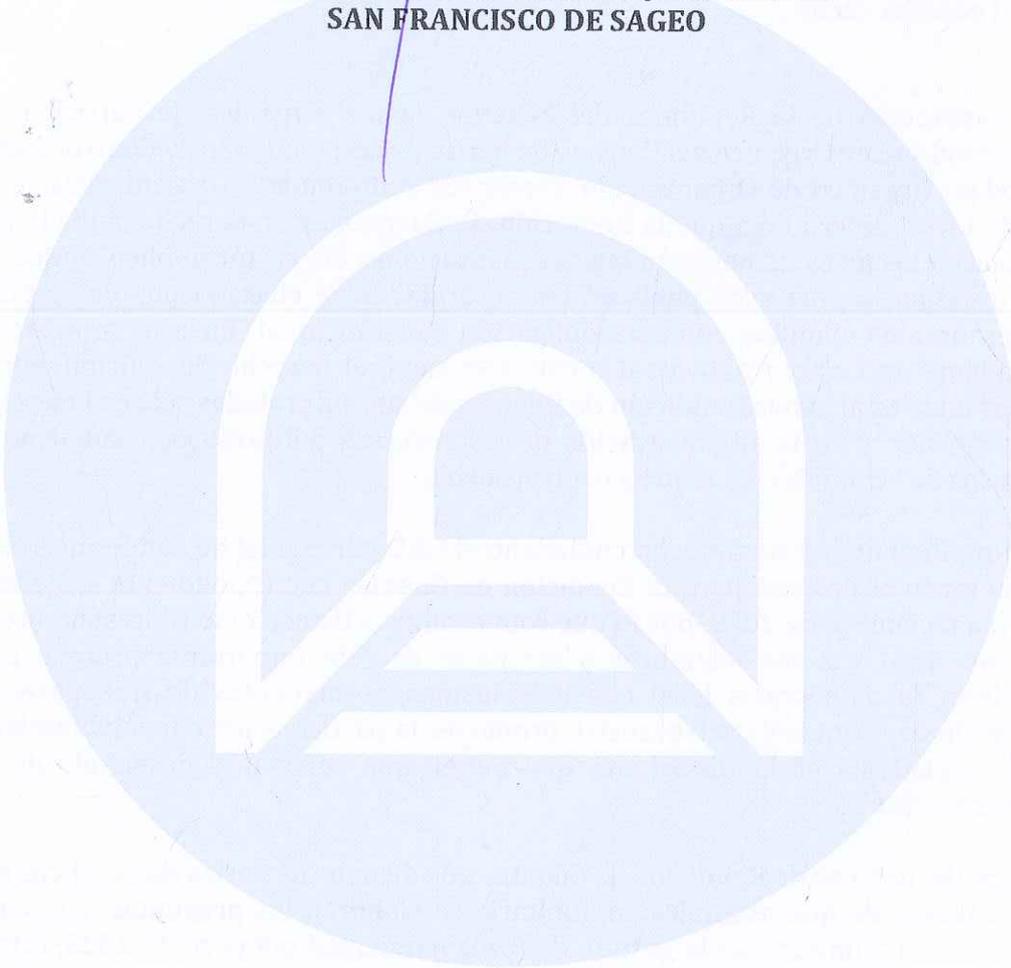
Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema-Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 045-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señora
Jessica Quizhpilema
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PESTERÓN - ZHALAO

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



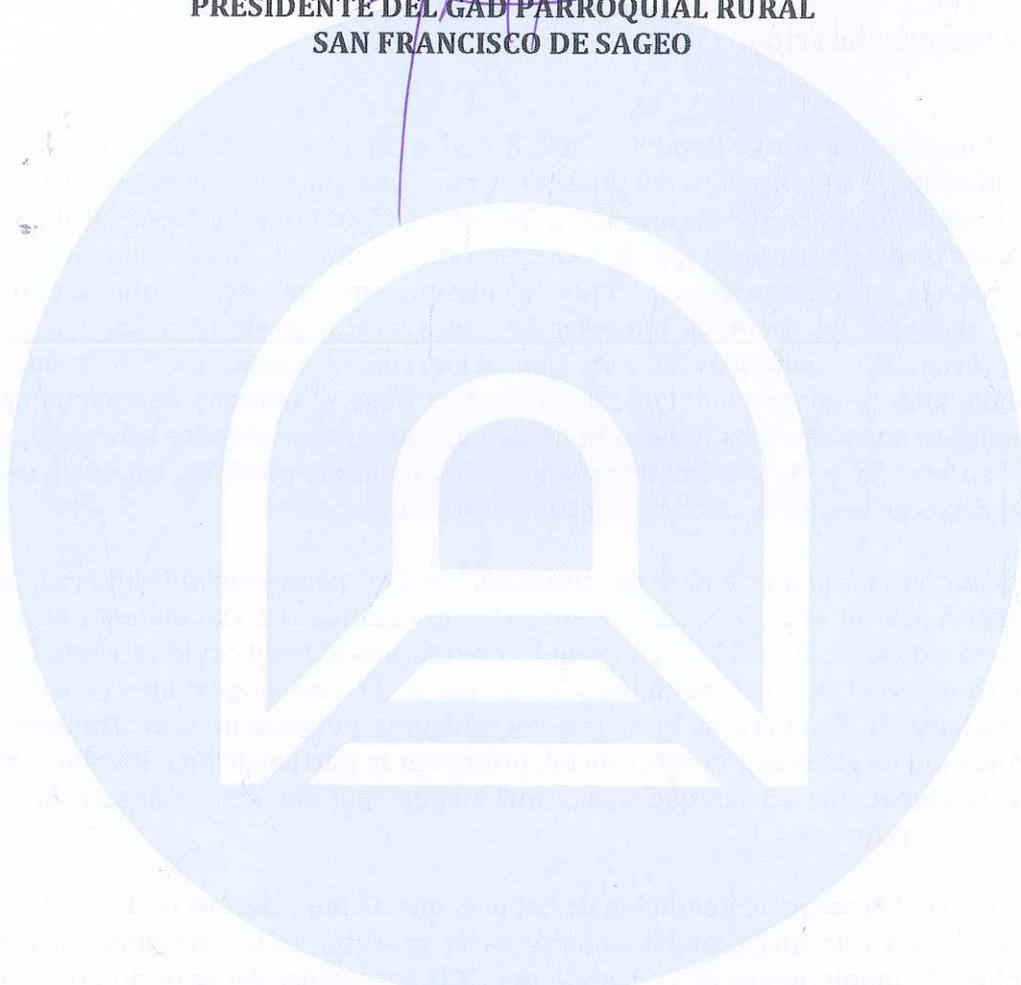
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 057-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señorita
Jazminde Ramón
REINA DE LA PARROQUIAL RURAL SAN FRANCISCO DE SAGEO

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

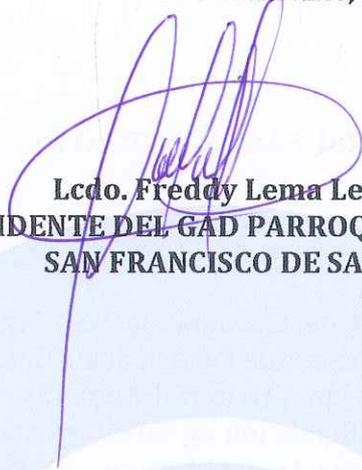
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

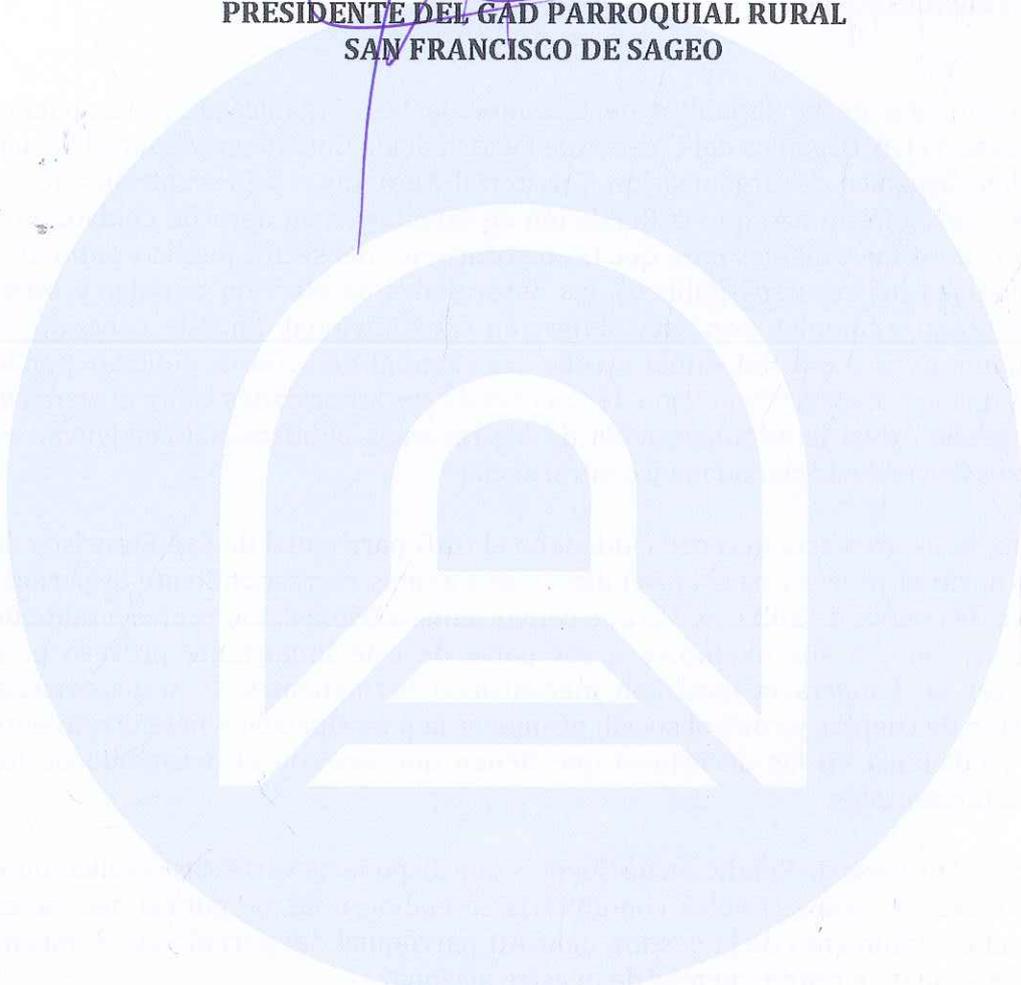
Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 055-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Doctor
Miguel Rodríguez
PRESIDENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE SAGEO

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

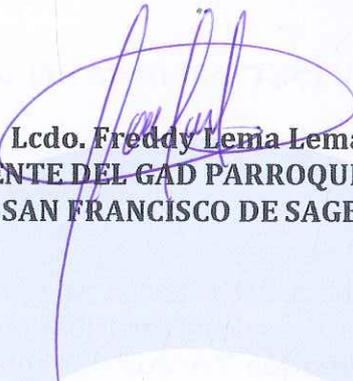
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,

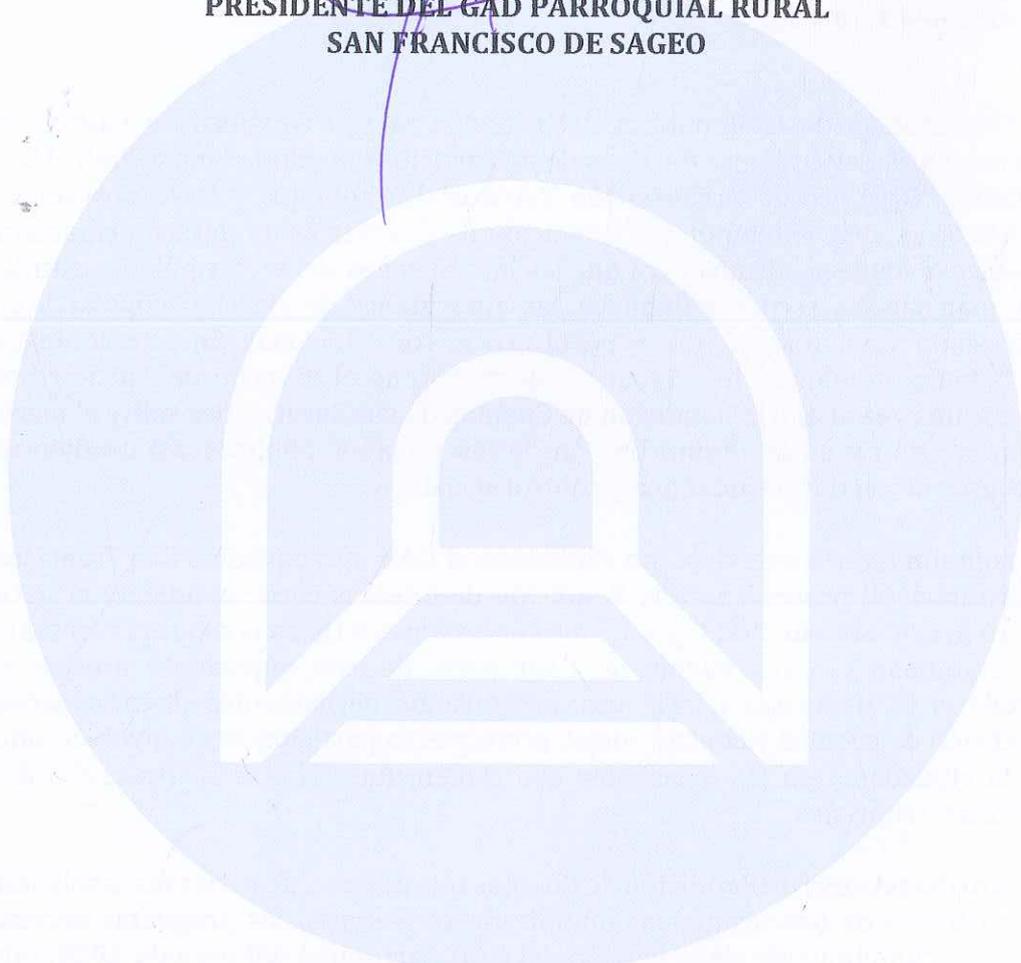


Lcdo. Freddy Lema Lema.

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO**



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 056-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señorita
Yadira Barahona
CHOLITA SAGEENSE

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

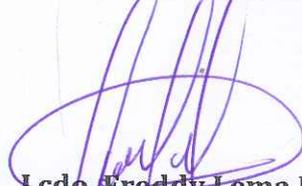
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

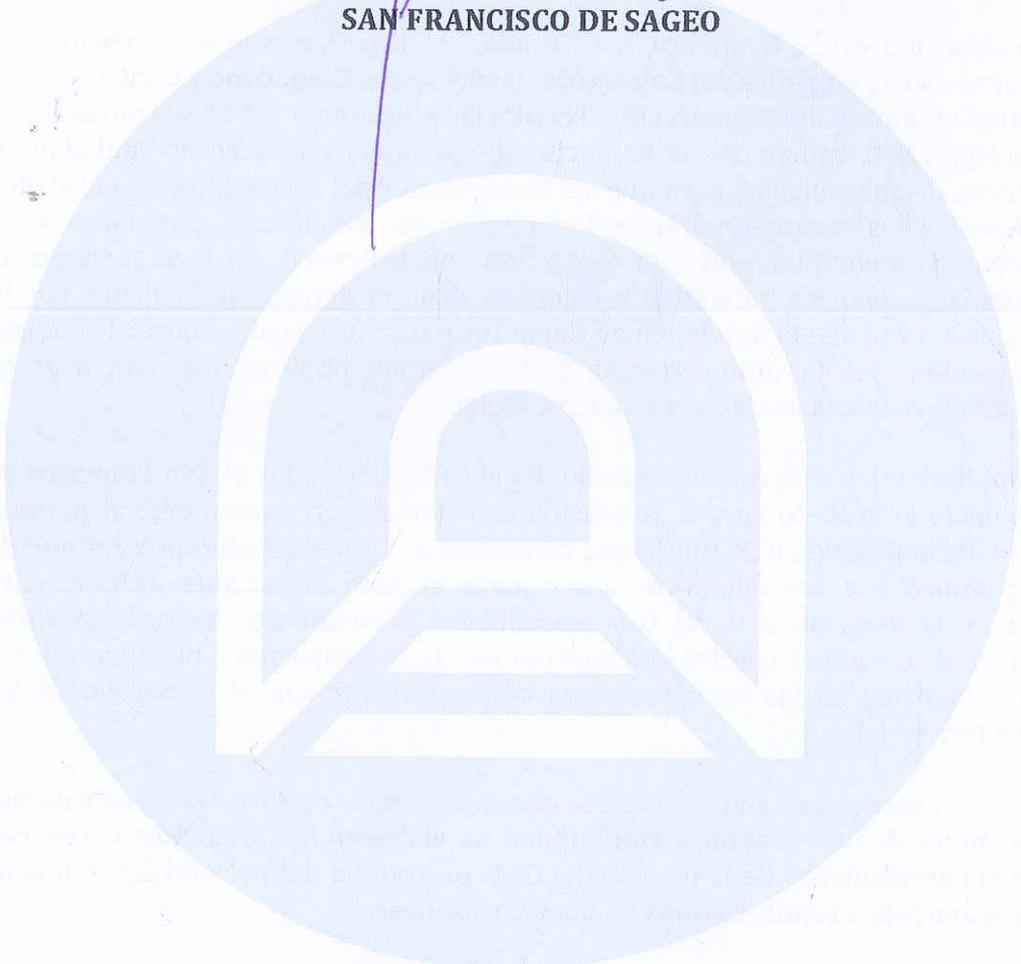
Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 050-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señor
Marco Zhinín
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CRUZ PAMBA

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

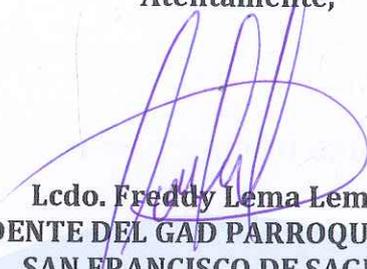
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

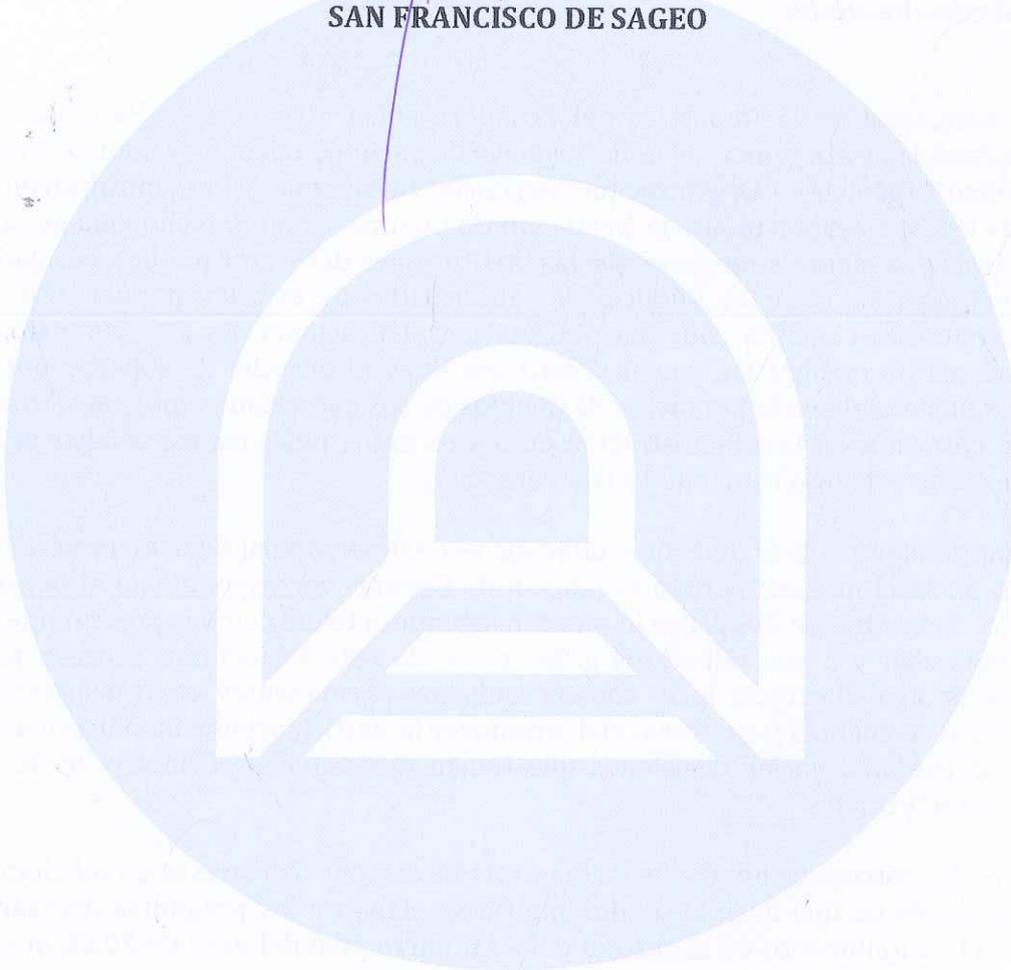
Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 059-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señora
María Minchala
SINDICA DE LA COMUNIDAD DE GULANZA

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

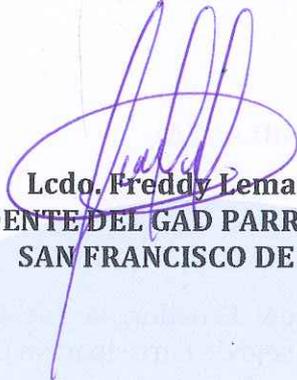
Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

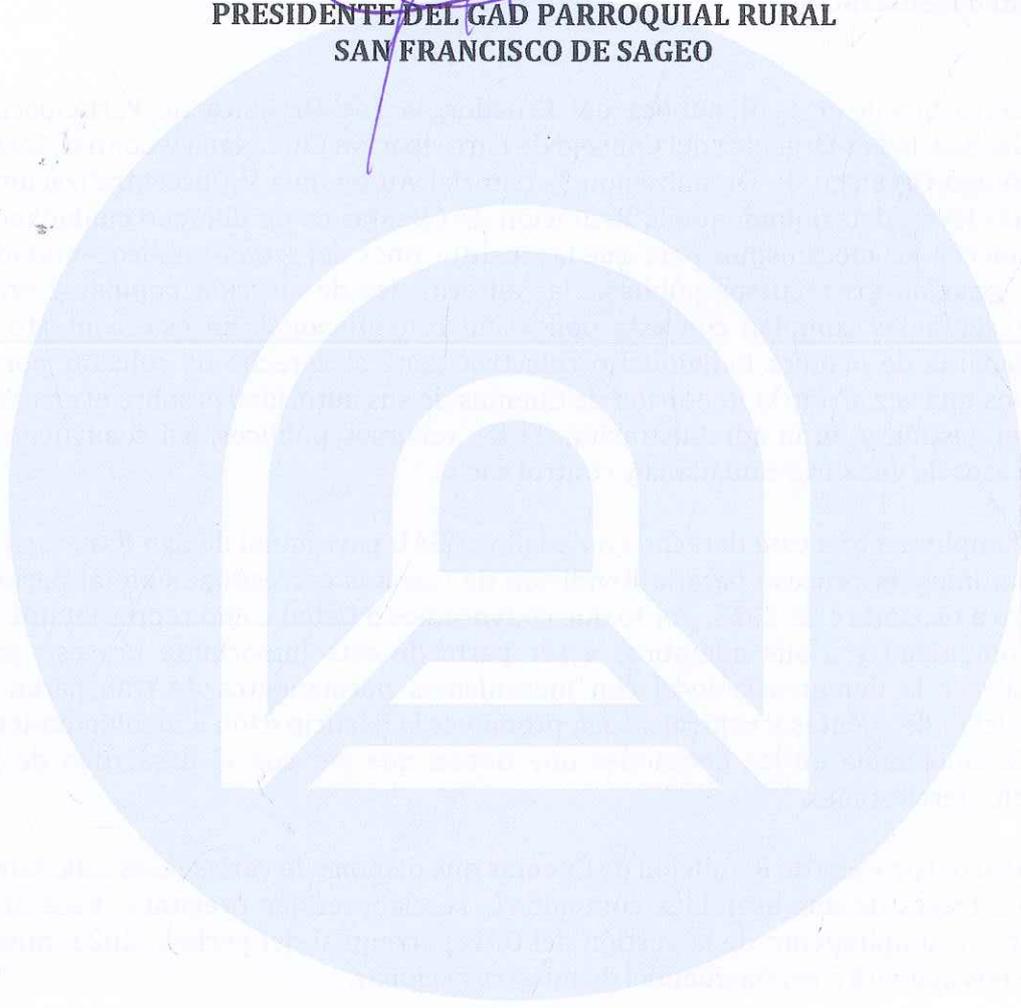
Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



GADPS OFI No. 062-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Doctora
Susana Álvarez
MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como Médico del Seguro Social Campesino y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

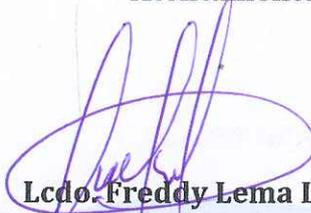
SEGURO SOCIAL CAMPESINO
GRUPO PROVINCIAL DEL CAÑAR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SAGEO
CANTÓN DE SAN FRANCISCO DE SAGEO
Código: 240003010

Recibo 23/Enero/2024

M.Hoo

Susana Álvarez
MÉDICO GENERAL
MSP Libro 22 Folio 152 N° 45

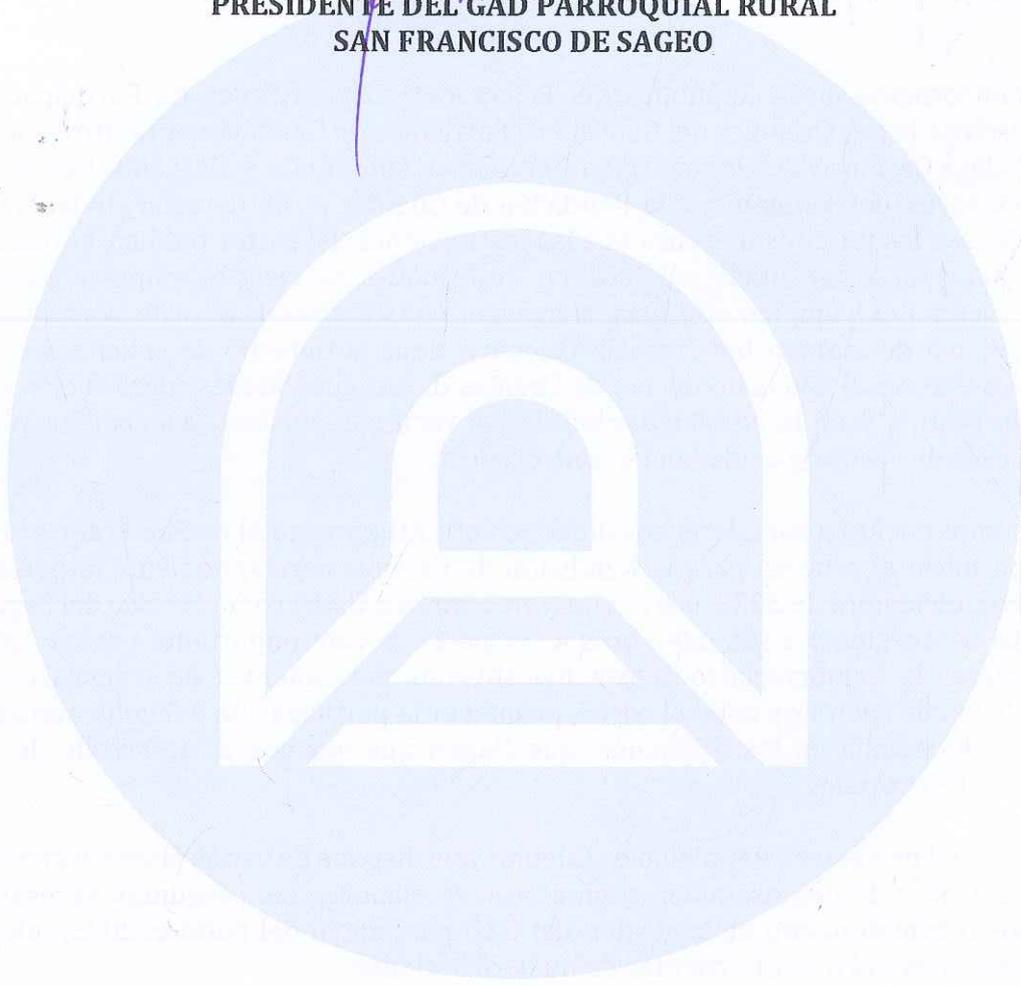
Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO



SAGEO
GAD PARROQUIAL
PRESIDENCIA



GADPS OFI No. 051-2024
San Francisco de Sageo, 23 de enero de 2024.

Señora
Jessica Santander
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CALCHUR

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes, determinan que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establecen los mecanismos para que las instituciones del sector público, entidades que manejan los recursos públicos, las autoridades de elección popular y otros representantes cumplan con esta obligación constitucional. En este contexto, la ciudadanía de manera individual o colectiva tiene el derecho de solicitar por lo menos una vez al año la Rendición de Cuentas de sus autoridades sobre el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, así coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

En cumplimiento a este derecho ciudadano el GAD parroquial de San Francisco de Sageo inicio el proceso para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero a diciembre de 2023, por lo que convocamos a Usted como representante de la comunidad y a sus miembros a ser parte de este importante proceso para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas que dispone de varias fases solicitamos que a través de una asamblea comunitaria se elaboren las preguntas necesarias sobre el cumplimiento de la gestión del GAD parroquial del periodo 2023, mismo que nos ayudará a rendir cuentas de nuestro accionar.

Se adjunta el formato para que se detallen las preguntas que tenga la comunidad sobre la gestión del GAD parroquial y es preciso mencionar que la recepción de las mismas se lo va a realizar hasta el día viernes 2 de febrero de 2024.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte nos anticipamos en agradecerle, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Lcdo. Freddy Lema Lema.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DE SAGEO

